



Oficio 0055
Sindicatura

Asunto: Constancia de extravió de placas

**A QUIEN CORRESPONDA
PRESENTE.-**

El que suscribe Licenciado **JOSÉ MANUEL VÁZQUEZ VILLALOBOS**, en mi carácter de Síndico Municipal, quien actúa en forma legal, por medio del presente hago constar que se presentó el día y hora señalados la **N1-ELIMINADO 1** quien se identifica con credencial para votar con fotografía con clave de elector **N2-ELIMINADO 10** expedida por el Instituto Nacional Electoral, con domicilio en **LA CALLE VICENTE CHICOSEIN # 207 COL. CENTRO EN ESTE MUNICIPIO DE CEDRAL S.L.P.** Quien manifiesta **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE SE LE EXTRAVIARON LAS PLACAS** **N3-ELIMINADO 61**

N4-ELIMINADO 61

Se extiende la presente constancia a solicitud del interesado para los usos y fines legales que a él convengan.

ATENTAMENTE

LIC. JOSE MANUEL VÁZQUEZ VILLALOBOS

SINDICO MUNICIPAL

"2024 AÑO DEL BICENTENARIO DEL CONGRESO CONSTITUYENTE DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI 2024"

CEDRAL, S.L.P A 06 DE FEBRERO DEL 2024

N5-ELIMINADO 107

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO por tratarse del nombre completo, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

2.- ELIMINADO por tratarse de la clave de elector, correspondiente a un dato personal identificativo de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

3.- ELIMINADO por tratarse de los bienes muebles, correspondiente a un dato personal patrimonial de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

4.- ELIMINADO por tratarse de los bienes muebles, correspondiente a un dato personal patrimonial de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracción VIII de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

5.- ELIMINADO por tratarse de la firma autógrafa, correspondiente a un dato personal biométrico, de conformidad con lo establecido en los artículos 3o., fracciones XI y XVII y 138 de la LTAIPSLP, 3o., fracciones VIII y IX de la LPDPSOSLP y, el lineamiento Trigésimo Octavo de los LGCDVP.

**LTAIPSLP: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del estado de San Luis Potosí.

LPDPSOSLP: Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los sujetos obligados del estado de San Luis Potosí.

LGCDVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.*